



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13238

18/05/2020

30177

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha aplicado, aplica y aplicará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los deportistas y su entorno en el marco de la protección global a la ciudadanía, con una actuación conforme a lo que establezca, autorice, valide o apruebe el Ministerio de Sanidad, y cumplirá con la legislación vigente en prevención de riesgos laborales que requiera la autoridad competente en seguridad e higiene en el trabajo.

Todos los protocolos emanados del Ministerio de Sanidad son de público conocimiento para su aplicación y cumplimiento.

Madrid, 05 de agosto de 2020